



CIRCULAR EXTERNA No. 001

PARA: PROVEEDORES Y CLIENTES

DE: COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA - COODAN

ASUNTO: RESOLUCION No 00020 DEL 26 DEL 2019 - FACTURACION ELECTRONICA

FECHA: JULIO 29 DE 2020

De conformidad con la Resolución 000020 del 26 de marzo de 2019, por la cual la DIAN se señala los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y se establece el calendario para su implementación.

Nuestra Cooperativa debe iniciar con este proceso de la facturación electrónica a partir del día 4 de agosto de 2020, por tal motivo le solicitamos muy respetuosamente nos haga llegar a más tardar el 1 de agosto del presente año, la siguiente información.

- Razón social y Nit de la Empresa.
- Copia de RUT actualizado.
- Correo electrónico para recepción de facturación electrónica.

Le agradecemos enviar dicha información al correo electrónico tesoreria@coodan.com.co, para dar inicio a los tramites de dicha facturación electrónica a su nombre.

Cordialmente

AGUSTIN MOSQUERA DIAZ
Gerente- COODAN

